



Asociación Europea de Derecho y Gastronomía

Inminente entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos y necesaria implementación en el sector gastronómico

Con la entrada en vigor el próximo 25 de mayo del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) surgen multiplicidad de novedades normativas. El sector de la gastronomía y la restauración no es ajeno a las obligaciones impuestas por el RGPD, ya que sus profesionales están habitualmente expuestos al tratamiento de datos de índole personal (no sólo los datos de sus empleados y proveedores sino, por ejemplo, los relativos a la **identidad y datos de contacto de nuestros clientes** que hacen una reserva en nuestro establecimiento).

Una de las principales novedades que comporta el RGPD es que el consentimiento adquiere una mayor relevancia, no teniendo ya cabida la manifestación tácita como hasta ahora, exigiéndose ahora una acción expresa de consentimiento para ese tratamiento de datos, una vez informado de los fines para los que se recaban. Asimismo, se blinda el deber de información que ha de ser claramente comprensible al público al que va dirigido.

El nuevo régimen sancionador en esta materia establece la imposición de elevadas sanciones que pueden alcanzar los 20.000.000 de euros o cuantías equivalentes al 4% del volumen de negocio total anual. Es por ello que resulta de vital importancia prestar especial atención a las principales novedades que introduce el RGPD.

Surgen nuevos derechos de los afectados como el derecho a la limitación del tratamiento o el derecho a la transparencia de la información y desaparecen las medidas de seguridad tasadas siendo necesaria una auditoría técnica que determine qué medidas de seguridad exactas ha de adoptar la empresa, siempre teniendo en cuenta los datos tratados y el riesgo para la seguridad.

La Asociación Europea de Derecho de la Gastronomía, consciente del gran desafío que ello supone para todos aquellos agentes que operan en el sector, en aras de salvaguardar sus intereses y de fomentar una cultura del cumplimiento eficaz para prevenir sanciones administrativas, se pone a disposición de todos los profesionales del sector de la gastronomía para asesorar sobre la implantación de todas aquellas medidas acordes a la normativa vigente y sean susceptibles de aportar garantías reales a las necesidades individuales de cada empresa.